



PRESENTAN INICIATIVA

MC busca proteger a los adultos mayores

Se creará el concepto de autonomía regresiva para dar protección especial en situaciones de vulnerabilidad

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Ante el envejecimiento de la sociedad mexicana y la necesidad de garantizar los derechos de las personas mayores, sin dejar de reconocer el deterioro que en diversas capacidades se enfrenta, en la Cámara de Diputados se busca incorporar a la legislación el concepto de

“autonomía regresiva”.

La iniciativa es de la diputada de Movimiento Ciudadano, María Ascensión Álvarez Solís.

“Autonomía regresiva: el proceso de la autonomía progresiva en el que se tiene menor autonomía y mayor dependencia, debido al deterioro en las capacidades físicas, sensoriales y cognitivas, que implican un deterioro en el bienestar de las personas adultas mayores”, se indicó entonces.

Se busca reformar y adicionar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de incluir ese concepto de autonomía regresiva para que ésta sea considerada en cualquier proceso judicial que las involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados que, por la condición de su edad se

encuentre en situación de vulnerabilidad y requiera de una protección especial en aquellos procesos en los que sea parte.

La parlamentaria de la bancada de MC plantea que en las instituciones de impartición de justicia se debe considerar obligatoriamente la disminución en la condición física y sensorial de las personas adultas mayores.

Es decir que las autoridades y el personal de dicho ámbito deberán actuar en consecuencia cuando adviertan un deterioro cognitivo que impida comprender lo que acontece y por lo tanto cuando se pueda o no acudir a la justicia por derecho propio.

De manera que —se expone en el proyecto— “las instituciones de nuestro país en cualquiera de sus niveles de



Es el proceso en el que se tiene menor autonomía y mayor dependencia. Esto es así, porque hay un proceso de deterioro en sus capacidades físicas.”

MARÍA ÁLVAREZ

DIPUTADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO

competencia, deben tener especial cuidado en salvaguardar los derechos y la dignidad humana de esas personas, más aún, cuando sea evidente su estado de vulnerabilidad y que éste pueda conducir a una discriminación institucional, social, familiar, laboral y económica”.

Álvarez Solís explicó que lo anterior tomó un profundo

interés e importancia a partir de la tesis publicada por la Corte en 2022, la cual, entre otros aspectos, señala que:

“Durante las etapas tardías de la vida de las personas, se está ante una situación de autonomía regresiva, es decir, un proceso que se caracteriza por deterioros producidos por la interrelación entre factores intrínsecos (genéticos) y extrínsecos (ambientales), protectores o agresores (factores de riesgo) que se presentan por el transcurso del tiempo y se manifiestan en pérdida del estado de salud integral, incluyendo la mental, lo cual lleva a que el adulto mayor esté en situación de vulnerabilidad, pues tiene y puede llegar a tener inmovilidad, disminución en la rapidez de pensamiento, así como sufrir distintos tipos de violencia”.



Foto: Archivo

La reforma busca adicionar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.